

Quito, 1 de febrero de 2018
EPMMQ-GG-0166-2018

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
CONCEJAL METROPOLITANO
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente

De mi consideración:

En respuesta a su oficio No. 580-SGO-CMQ-2017 de 19 de diciembre de 2017, en donde se hace referencia al accidente registrado la madrugada del domingo 17 de diciembre de 2017, en el norte de Quito, y donde solicita se esclarezcan algunos hechos, manifiesto lo siguiente:

- Como es de su conocimiento, a las 23:20 del pasado martes 05 de diciembre, uno de los muros de contención de la plataforma sur de la escombrera El Troje cedió, producto del derrumbe, varios metros cúbicos de tierra se deslizaron a lo largo del Parque Metropolitano del Sur y afectó a un tramo del canal del río Pita, que abastece de agua potable a varios sectores de la Ciudad. Debido a esta emergencia, la Escombrera Troje 4, que recibe tierras producto de la construcción de la Primera Línea del Metro de Quito – PLMQ, se encuentra cerrada.

En ese sentido, mediante oficio No. EPMMQ-GG-1870-2017, del 07 de diciembre de 2017, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito – EPMMQ, envió para aprobación de la Agencia Metropolitana de Tránsito – AMT, las rutas alternativas desde las estaciones de la zona Sur, hacia la zona de depósito de material de excavación en el Parque Bicentenario (Cabecera Norte), misma que recibiría estas tierras mientras se soluciona la emergencia del Troje. Posteriormente, mediante oficio No. DOAMT-3186/17, la AMT autoriza el uso de las rutas planteadas por la EPMMQ.

Sin embargo de acuerdo a lo que manifiesta, el día del percance, la volqueta accidentada y otras varias circulaban por ese sector debido a que por el tipo de tierras que se estaban desalojando de la excavación del túnel, la EPMMOP solicitó que se realice un tratamiento de secado previo al depósito en la cabecera norte, y se dispuso un sitio de acopio temporal en la cabecera sur del Parque Bicentenario, lo que obligó a establecer nuevas rutas, mismas que al momento del accidente estaban en revisión tanto de Fiscalización como de Metro de Quito.

Al respecto debo indicar que la ruta empleada al momento del accidente había sido previamente autorizada como ruta de desalojo hacia la Escombrera Oyacoto, por lo que el personal del Consorcio CL1 hizo uso de esta ruta, hasta obtener la respectiva autorización oficial de parte de la AMT.

- De conformidad con la información dada por el contratista, Consorcio Línea 1 Metro de Quito Acciona, la volqueta accidentada con placas PBJ1704, pertenecía a la compañía LIVNI S.A. y estaba siendo conducida por el señor Camilo Isaac Ambuludi Yépez, con cédula de ciudadanía No. 171892536-3. La compañía TRANSPORTES ESTEFANO BASTIDAS LIVNI S.A. es subcontratista del consorcio Línea 1 Metro de Quito Acciona, por el subcontrato suscrito con fecha 25 de octubre de 2017 (Se adjunta copia del contrato). Dicho subcontratista cuenta con una póliza de responsabilidad civil extracontractual, la cual cubre entre otros a los daños materiales, y se encuentra vigente hasta las 12h00 del 22 de marzo de 2018, cuya copia adjunto. Al respecto debo mencionar que el Consorcio Línea 1 Metro de Quito Acciona nos ha informado que están realizando las gestiones necesarias con la asegurado para que se activa la póliza de seguro previo a los procedimientos establecidos para el efecto. (Se adjunta copia de la póliza referida).
- En el CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, FASE 2: CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES Y PROVISIÓN Y MONTAJE DEL SISTEMA DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES suscrito el 26 de noviembre de 2015, entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (denominado "el Contratante") y el Consorcio Línea 1 Metro de Quito Acciona Odebrecht (denominado "el Contratista"), en la cláusula 4.4 referente a los subcontratistas estipula que: *"El Contratista será responsable de las acciones u omisiones de cualquier Subcontratista, sus agentes o empleados, como si fueran las suyas propias. (...)"*.
- Finalmente, es importante señalar que el accidente ocurrido por la volqueta de placas PBJ1704 de propiedad de la compañía TRANSPORTES ESTEFANO BASTIDAS LIVNI S.A., subcontratista del Consorcio Línea 1 Metro de Quito Acciona, se encuentra en investigaciones realizadas bajo la dirección de la Fiscalía Especializada de Accidentes de Tránsito de la Fiscalía General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 194 y 195 de la Constitución de la República y artículos 442 y 443 del Código Orgánico Integral Penal, siendo ellos las autoridades competentes para realizar los peritajes de ley y otras investigaciones para llegar a una conclusión de lo ocurrido. Dicha Investigación Previa está signada con el código No. 17010181723196.

Atentamente,



Mauricio Anderson

GERENTE GENERAL

Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito



anexos

cc: Abg. Diego Cevallos, Secretario Concejo Metropolitano de Quito